

RESISTENCIA, 10 MAY 2022

2725

VISTO:

La Actuación Simple N° 15463/2022 y el Decreto Provincial N° 433/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Obra Social y Alta Complejidad informa que en los convenios vigentes con las entidades prestadoras de servicios de salud, se garantiza la actualización y ajuste de aranceles en el marco de la modificación de haberes en el Escalafón General de la Administración Pública;

Que en el ámbito Provincial se resolvió incrementar las escalas salariales para el personal del Escalafón General establecido por el Decreto antes citado, determinando así la necesidad de ajustar y actualizar los aranceles de los prestadores de la Obra Social;

Que, por Resolución de Directorio N° 662/22 se aprueba, a partir del 01/01/2022 un incremento en los aranceles de las Unidades Vigentes, incluyendo Módulos en Pesos y Unidades del Nomenclador, teniendo en cuenta honorarios y gastos que en cada caso correspondiese;

Que, en virtud la Pauta Salarial que establece el Poder Ejecutivo, y el incremento otorgado por este Organismo en enero/2022, la Gerencia General de Obra Social y Alta Complejidad considera pertinente equiparar los montos conveniados con el total de las prestaciones de servicios que este Organismo en un 11% a partir del 01/04/2022;

Que, en virtud de lo expuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el marco de lo previsto en los artículos 1, 5, 6, 7 y 15 de la Ley 800-H, corresponde el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL,
SEGUROS Y PRÉSTAMOS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el incremento del 11% (once por ciento) de los aranceles conveniados con los prestadores de este Organismo de acuerdo a las unidades según planilla **ANEXA I**, incluyendo aplicar el incremento aprobado a los Módulos en Pesos y Unidades Vigentes, teniendo en cuenta Honorarios y Gastos que en cada caso corresponda, aplicable a partir del 01/04/2022, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Centro de Procesamiento Informático a aplicar el incremento aprobado en el artículo precedente, a los Módulos en Pesos y Unidades Vigentes del Nomenclador, y al Dpto. Liquidaciones de Obra Social y a la Dirección de Administración a liquidar y pagar conforme lo aquí resuelto.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse de acuerdo a la naturaleza del gasto, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR a la Gerencia de Obra Social y Alta Complejidad, Dirección de Obra Social, Departamento, Dirección de Administración, Dpto. Liquidaciones de Obra Social, Centro de Procesamiento Informático, Departamento Servicios Sociales, Instituciones Prestadoras (Asoc. de Clínicas y Sanatorios, Federación Médica del Chaco, Colegio Médico Gremial del Chaco, Colegio ...///



Es Fotocopia Fiel del Original

Dr. Antonio A. M. Morante
PRESIDENTE
In.S.S.Se.P

ALICIA N. BOLACIO
SECRETARIA DIRECTORIO
IN.S.S.Se.P

...///

Médico Gremial San Martín, Colegio de Bioquímicos del Chaco, ACHAR, Asoc. de Fonoaudiólogos, Colegio de Psicólogos del Chaco, Colegio de Odontólogos del Chaco, Colegio de Kinesiólogos del Chaco) y demás áreas que correspondan.

ARTÍCULO 4º: LA EROGACION que demande el cumplimiento de la presente, se deberá imputar de acuerdo a la naturaleza del gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: REFRENDE la presente Resolución un miembro del Directorio.

ARTICULO 6º: REGISTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 2725

CB/gq

DR. CAROLINA BORDÓN
M. 5638
Gerente de Obra Social
y Alta Complejidad
In.S.S.Se.P.

Maura Lilliana Quiroz
VOCAL ACTIVO
IN.S.S.SE.P.



Dr. Antonio A. M. Morante
PRESIDENTE
In.S.S.Se.P.

Es Fotocopia Fiel del Original

ALICIA N. JULACIO
SECRETARIA DIRECTORIO
IN.S.S.Se.P.



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2725

PLANILLA ANEXA I

Código	Descripción	Nva.Fecha	NvoGaleno	Nva.U.Gasto
1	GAL.CIR.Y UNID.SAN.GASTO OPER.	1/4/2022	\$ 34,74	\$ 74,05
3	GAL.PR. Y UNID.SAN.OTROS GAS.	1/4/2022	\$ 20,19	\$ 7,92
4	GAL.RAD. Y UNID.GAS.RADIOL.	1/4/2022	\$ 13,27	\$ 19,07
6	GAL.CON.S.FORM 2741	1/4/2022	\$ 99,90	\$ 111,76
7	GAL.CON.S. Y UNID.SAN. PENSION	1/4/2022	\$ 37,81	\$ 96,29
9	GAL.CIR. Y UNID.GAS.RADIOL.	1/4/2022	\$ 34,74	\$ 19,07
11	GALENOS ANESTESISTA	1/4/2022	\$ 21,71	\$ -
12	NOM.BIOQ.UNIFIC	1/4/2022	\$ -	\$ 61,10
14	FIJADO EN PESOS	1/4/2022	\$ 1,00	\$ 1,00
15	GAL.PR. Y UNID. GASTO BIOQ.	1/4/2022	\$ 20,19	\$ 7,80
17	GALENO CONSULTA AMBULATORIA	1/4/2022	\$ 37,81	\$ -
23	GAL.Y GTO. ECOGRÁFICO	1/4/2022	\$ 11,03	\$ 6,95
24	HON.Y GTO. KINÉSICO	1/4/2022	\$ 1,00	\$ 1,00
25	HON.Y GTO. PSICOLOGO	1/4/2022	\$ 1,00	\$ 1,00
27	GTO. HEMODIÁLISIS	1/4/2022	\$ -	\$ 1,00
28	GTO. INTERNACIÓN DOMICILIARIA	1/4/2022	\$ -	\$ 1,00
29	GTO. GERIÁTRICOS	1/4/2022	\$ -	\$ 1,00
30	HON. NUTRICIONISTA	1/4/2022	\$ 1,00	\$ -
31	HON. PODÓLOGÍA	1/4/2022	\$ 1,00	\$ -
32	HON. FONOAUDIOLOGÍA	1/4/2022	\$ 1,00	\$ -
34	HON.Y GTO. INST.CARDIOL.CTES.	1/4/2022	\$ 1,00	\$ 1,00
36	HON.Y GTO. ODONTOLÓGICO	1/4/2022	\$ 1,00	\$ 1,00
37	GTO. FÚNEBRES	1/4/2022	\$ -	\$ 1,00
38	GTO. TRASLADOS	1/4/2022	\$ -	\$ 1,00
39	GTO. ÓPTICOS	1/4/2022	\$ -	\$ 1,00
41	GAL. CONS. ANESTESISTA	1/4/2022	\$ 37,81	\$ -
44	GALENO Y GASTO QUIRURGICO	1/4/2022	\$ 34,74	\$ 74,05
45	MONTO POR KILÓMETRO	1/4/2022	\$ -	\$ 2,57
49	GAL.CON.S.Y UNI.PENS.DIF	1/4/2022	\$ 37,81	\$ 111,76

DRA CAROLINA BORDÓN
Gerente de Carrera Social
y Alta Complejidad
In.S.S.Se.P.

Maura Liliana Quiróz
VOCAL ACTIVO
IN.S.S.SE.P.

Dr. Antonio A. M. Morante
PRESIDENTE
In.S.S.Se.P.



Es Fotocopia Fiel del Original

ALICIA N. BUSTACIO
SECRETARIA DIRECTORIO
IN.S.S.Se.P.